

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 22-SP154662

Rectificación de extracto, de la empresa **RDS SpA**, R.U.T. N° 77.482.374-3, publicado en el Diario Electrónico www.aricahoy.cl de fecha 31.01.2023 y Diario Oficial N° 43.463 de fecha 28.01.2023, según se indica:

En el punto 1.2 donde dice:

Instalar, operar y explotar cinco (5) radioenlace punto a punto, cuyas características se indican a continuación:

Debe decir:

Instalar, operar y explotar seis (6) radioenlaces punto a punto, cuyas características se indican a continuación:

Además de incorporar en la tabla de radioenlaces, el siguiente radioenlace:

| Estación A | Frecuencia A (MHz) | Frecuencia B (MHz) | Tipo Emisión | Ganancia (dBi) | Potencia (dBm) | Estación B |
|---------------------|----------------------|----------------------|--------------|----------------|----------------|---------------------|
| Valle de Azapa Este | 17.729,0 17.765,0 | 18.739,0 18.775,0 | 28M0G7WEW | 44,7 | 17 | San Miguel de Azapa |

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)



2 4 0 1 - 2 6 1 2 - 3 5 2 8